

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general anual correspondiente al ejercicio 2009, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión especial celebrada el 17 de junio de 2010 para el examen y formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, procedan, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición pública: veintitrés días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Becerril de la Sierra, a 18 de junio de 2010.—El alcalde, José Conesa López.

(03/24.806/10)